

RESOLUCIÓN N° 060 Mayo 31 de 2024

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la participación al **TERCER FESTIVAL DE MENORES DE PATINAJE DE VELOCIDAD, EN EL MARCO DEL CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD DE CLUBES 2024, EN LAS CATEGORÍAS MENORES 8, 9 y 10 años** a realizarse en la ciudad de Ibagué, del 26 al 28 de julio de 2024.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje y el de la Comisión Nacional de Velocidad, Categoría Menores es uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es deber de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales.

Que el calendario único nacional se encuentra programado el **TERCER FESTIVAL DE MENORES DE PATINAJE DE VELOCIDAD**, que se realizara en el marco del **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD DE CLUBES 2024**.

Que la World Skate América, mediante resolución No. 010 de abril 5 del 2024, convoca al **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD DE CLUBES 2024, EN LA CATEGORÍA MENORES**.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA.

Convocar a todas las Ligas y Pro Ligas de Patinaje y a sus Clubes afiliados, para participar en el **TERCER FESTIVAL DE MENORES DE PATINAJE DE VELOCIDAD, EN EL MARCO DEL CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD DE CLUBES 2024, EN LAS CATEGORÍAS MENORES 8, 9 y 10 años** a realizarse en la ciudad de Ibagué , del 26 al 28 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2. REGLAMENTO

El reglamento de competencia que aplica en los eventos de Patinaje de Velocidad de la World Skate América WSA es el aprobado por la World Skate (WS) – Comité Técnico de

Velocidad (STC), vigente a la fecha de la realización de los eventos.

ARTÍCULO 3. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los deportistas, entrenadores y demás oficiales inscritos por los clubes afiliados a las Ligas y Pro Ligas que se encuentren reconocidos por la Federación Colombiana de Patinaje, que tengan vigente el carné de la Federación Colombiana de Patinaje para el año 2024, contar con el aval la liga de Patinaje a la cual pertenecen, cancelar la inscripción del Club y el deportista al evento.

PARÁGRAFO 1. Cada Club sólo podrá estar representado en la pista de competencia por un (1) delegados y un técnico para todo el evento. Tanto delegados, como técnico deberán tener carné vigente y renovado para el año 2024 con la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 2. Cada Club, Liga o Pro Liga deberá acreditar ante el Comisión Técnica Nacional Categoría Menores (CTNCM), la delegación participante en el evento y la renovación del carné de sus deportistas, delegados y entrenadores, presentando el carné o el ORIGINAL de la consignación o el recibo expedido por la autoridad administrativa de la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 3. En atención a lo estipulado y reglamentado por la Federación Colombiana de Patinaje, no se permitirá la participación de deportistas que no hayan tramitado el cambio de carné, renovación o actualización al año 2024.

PARÁGRAFO 4. Los pagos relacionados con carnetización, duplicados y demás conceptos, de acuerdo con la Resolución N° 001 de enero 2 de 2024, se harán por **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CONSIGNACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** a la cuenta de ahorros **BANCOLOMBIA**, número **25000001028** Referencia **860.077.223-7**.

ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS Y EDADES.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 13 de diciembre de 2014, las edades para la Categoría Menores son:

- Categoría Mini Infantil de 8 años.
- Categoría Mini Infantil de 9 años.
- Categoría Pre Infantil 10 años.

Tal como lo establece la Resolución No. 058 del 31 de mayo de 2024, para el calendario



2023 - 2024 la edad deportiva en todas las categorías del patinaje de velocidad se tomará a partir del 01 de Julio de 2024.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se realizarán directamente en la página oficial de la World Skate América: <https://worldskateamerica.org/>, únicamente las inscripciones se recibirán en el siguiente CORREO ELECTRÓNICO que es el OFICIAL para este EVENTO en todas las categorías. Inscripcionesvelocidad@worldskateamerica.org

PARÁGRAFO 1. Las fechas límite para recibir inscripciones son las siguientes y no se aceptarán inscripciones después de las fechas señaladas:

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Martes 25 de junio de 2024 hasta las 18:00	Viernes 28 de junio de 2024 hasta las 18:00

PARÁGRAFO 2. La Inscripción de los deportistas participantes se realizará únicamente en la planilla oficial; la cual deberá estar totalmente diligenciada, con nombre del país, categoría, nombres y apellidos completos, número del documento de Identidad y fecha de nacimiento, delegado(s) y entrenador. Planilla que no esté totalmente diligenciado no será admitida.

De conformidad a lo aprobado en Asamblea de la Federación, los clubes deberán hacer su inscripción frente a su respectiva Liga, para que cuenten con su aval de participación en el evento. Por su parte la Liga será quien envíe la inscripción a la Comisión Técnica de la WSA. No se admitirá formato o planilla diferente a la oficial para este evento.

PARÁGRAFO 3º Para todas las Ligas es de carácter obligatorio al enviar la inscripción al correo electrónico de la Comisión Técnica de la WSA, hacerlo con copia al correo electrónico de sus clubes inscritos, para que confirmen su inscripción. **NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LOS CLUBES.**

PARÁGRAFO 4. Para este evento se podrán inscribir y tomar participación en todas las pruebas, un número ilimitado de deportistas por Club, Categoría y Rama.

PARÁGRAFO 5. De acuerdo con el Manual General de Eventos Nacionales y Reglamentos (Páginas Rosadas) expedido por la Federación Colombiana de Patinaje que en su Artículo 6:

consagra la garantía de las inscripciones, las cuales son consideradas un compromiso indeclinable que obliga a los clubes al pago de las cuotas respectivas, recordamos que la exoneración de pago solo se permitirá cuando el anuncio se efectúe antes del cierre de inscripciones, en su defecto el patinador deberá soportar su no participación mediante incapacidad medica convalidada por médicos adscritos a los institutos de deportivos oficiales para permitirle su participación en un próximo evento, pero es claro que esta no exime de la responsabilidad del pago correspondiente a la inscripción del evento del patinador o club respectivo.

PARÁGRAFO 6. Los clubes que habiéndose inscrito al evento no participen y no cancelen el valor de la inscripción al evento por club y patinador, no podrán participar en el siguiente evento hasta que no se pongan a paz y salvo con la Federación posea concepto, quien es la garante ante la WSA

ARTÍCULO 6. VALOR DE INSCRIPCIÓN

El valor de la inscripción para TERCER FESTIVAL DE MENORES EN EL MARCO DEL CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD DE CLUBES 2024 CATEGORÍA MENORES, es el publicado por la WSA en su resolución 010 del 5 de abril de 2024, en su Artículo 7.

ARTÍCULO 7. FECHA Y FORMA DE PAGO.

Los pagos relacionados con la inscripción al evento se recibirán antes de la reunión informativa en efectivo, en el sitio que comunicará oportunamente la organización y su valor será el establecido por la WSA, en la resolución 010 del 5 de abril de 2024, en sus Artículos 6 y 7.

ARTÍCULO 8. REUNIÓN INFORMATIVA.

La reunión informativa de este TERCER FESTIVAL DE MENORES EN EL MARCO DEL CAMPEONATO PANAMERICANO INTERCLUBES, DE PATINAJE DE VELOCIDAD CATEGORÍA MENORES, se realizará el día jueves 25 de Julio de 2024, el sitio y hora se avisara más adelante. Todos los delegados y entrenadores inscritos quienes deberán participar sin excepción, como requisito para poder autorizar la participación de los deportistas al evento.

ARTÍCULO 9. SEGURO DE ACCIDENTES.

La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, LA WORLD SKATE AMÉRICA WSA y la LIGA DE PATINAJE DEL TOLIMA**, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se

puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada patinador, delegado, entrenador y los jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente, EPS o Medicina Prepagada

PARÁGRAFO 1. Para todas las categorías está prohibido el uso de equipos intercomunicadores en el transcurso de las diferentes pruebas.

PARÁGRAFO 2. El desplazamiento de la ambulancia en caso de ser una sola, designada para el evento solo se podrá ausentar cuando la URGENCIA SEA VITAL, en caso contrario y de tratarse de circunstancias donde el patinador se pueda desplazar por si solo podrá optar por ser movilizado en vehículo particular o público, según sean las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

PARÁGRAFO 3. Se exigirá para las categorías menores el uso de casco, rodilleras y guantes antifracturantes con férula.

ARTÍCULO 10. DIÁMETRO DE RUEDAS:

Por disposición de la Comisión Técnica de WSA y según lo aprobado, el diámetro permitido para estas categorías será:

EDADES	DIÁMETROS PERMITIDOS
8, 9 Y 10 AÑOS	HASTA 90 mm

PARÁGRAFO 1. En caso de no atender esta disposición el patinador será retirado de la competición.

ARTÍCULO 11. AUTORIDADES DEL EVENTO:

Las autoridades del evento son las nombradas con las WSA.

ARTÍCULO 12. PROGRAMACIÓN

La programación será la emitida por la WSA, para su conocimiento esta adjunta en la presente resolución como **Anexo 1**. Los ajustes o modificaciones estarán bajo la responsabilidad y criterio de la WSA.

ARTÍCULO 13. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Las pruebas determinadas para este **CAMPEONATO PANAMERICANO DE CLUBES 2024, CATEGORÍA MENORES** serán de habilidad, velocidad y fondo, en pista, de conformidad a la programación establecida. En el **Anexo 2**, pueden observar las pruebas de habilidad programadas.

PARÁGRAFO. Todas las pruebas se realizarán en finales directas.

ARTÍCULO 14. PREMIACIÓN.

Será la establecida por la WSA, por prueba para damas y varones. Para la categoría Mini de 8 años, Mini de 9 años y Preinfantil 10 años, se premiarán los **quince (15)** primeros deportistas de cada prueba, quienes reciben reconocimientos idénticos, debiendo ser medallas de oro.

ARTÍCULO 15. SANCIONES.

Por ser un evento internacional, la Federación Colombiana de Patinaje acogerá cualquier tipo de sanción que este Organismo Deportivo Internacional determine, sin perjuicio de acciones que deba emprender la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 16. RECLAMACIONES

De conformidad a lo establecido por la WORLD SKATE, para este evento toda reclamación que se haga será solo ante LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA WSA, la cual deberá presentarse dentro de los quince (15) minutos después de haberse leído el resultado oficial y solamente cuando se haya violado el manual o reglamento de juzgamiento, cancelando las sumas estipuladas en la **Resolución 010 de abril 5 de 2024**, emitida por la WSA. En consecuencia, la Comisión Técnica de la WSA revisará la reclamación y si se determina la violación al reglamento se aceptará y se procederá a la aplicación de la sanción respectiva, en este caso se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la WSA. La reclamación deberá ser presentada exclusivamente por el delegado acreditado del Club o el País. Ver artículo 15 de la **Resolución 010 de abril 5 de 2024**, emitida por la WSA.

ARTÍCULO 17. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por la Comisión TÉCNICA NOMBRADA POR LA WSA Y de conformidad con el Reglamento Internacional WS - STC.

ARTÍCULO 19. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO
Presidente Federación

EDITH ORTIZ
Presidente C.N.V.C.Me.



Anexo 1. PROGRAMACIÓN

PROGRAMACIÓN CLUBES CATEGORÍA MENORES				
FECHA	HORA	MINI 8 AÑOS – MINI 9 AÑOS – INFANTIL 10 AÑOS		
Jueves 25 de julio	14:00 horas	Documentación, Acreditación y Pago		
	19:00 horas	Reunión Preparatoria		
FECHA	HORA	MINI – 8 AÑOS	MINI 9 AÑOS	INFANTIL 10 AÑOS
Viernes 26 de julio PISTA	08:00 a.m.	DAMAS Y VARONES		
		Habilidad Círculos y Reductor de Velocidad FIGURA 17	Habilidad Círculos y Reductor de Velocidad FIGURA 17	Habilidad Círculos y Reductor de Velocidad FIGURA 17
		Remates 200 mts + distancias	Remates 200 mts + distancias	Remates 200 mts + distancias

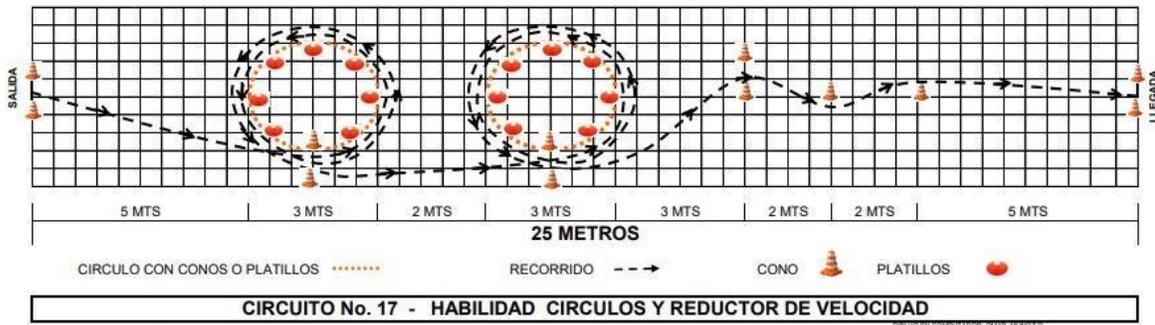
FECHA	HORA	MINI – 8 AÑOS	MINI 9 AÑOS	INFANTIL 10 AÑOS
Sábado 27 de julio PISTA	08:00 a.m.	DAMAS Y VARONES		
		Habilidad Ochos Gigantes FIGURA 13	Habilidad Ochos Gigantes FIGURA 13	Habilidad Ochos Gigantes FIGURA 13
		Prueba en línea sentido horario 1.000 metros	Prueba en línea sentido horario 1.000 metros	Prueba en línea sentido horario 1.000 metros

FECHA	HORA	MINI – 8 AÑOS	MINI 9 AÑOS	INFANTIL 10 AÑOS
Domingo 28 de julio PISTA	08:00 a.m.	DAMAS Y VARONES		
		Eliminación 2.000 metros	Eliminación 3.000 metros	Eliminación 3.000 metros
		Olímpica 600 metros	Olímpica 600 metros	Olímpica 600 metros

PREMIACIÓN GENERAL



ANEXO 2



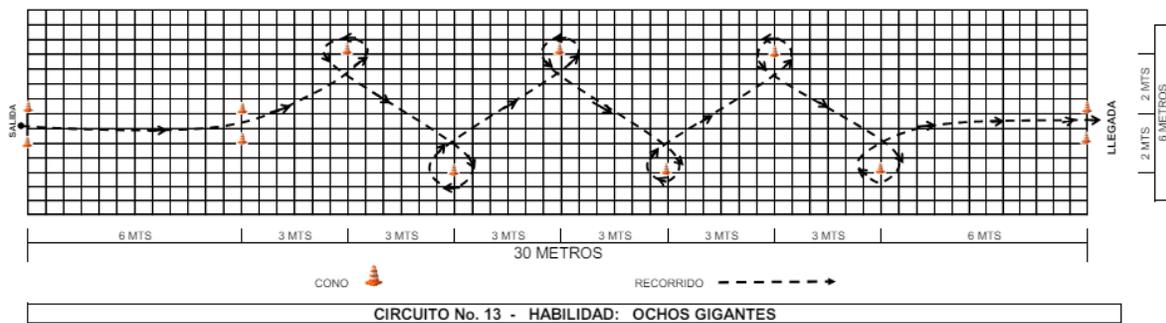
EXPLICACION PRUEBA:

EL DEPORTISTA DEBERA EJECUTAR EL RECORRIDO QUE ESTA TRAZADO EN EL GRAFICO, SALE CON SILBATO, DA DOS VUELTAS POR CIRCULO EN SENTIDO ANTIHORARIO Y DESPUES BUSCA LA ENTRADA OBLIGATORIA Y POR ULTIMO REALIZA EL SLALOM Y REMATA

JUZGAMIENTO:

1. DESPLAZAR O TUMBAR CADA CONO U OBSTACULO, DA UNA (1) FALTA.
2. CADA FALTA AUMENTA EL TIEMPO 0,20 SEGUNDOS EN EL TIEMPO FINAL.
3. SALTARSE UN (1) CONO DA ELIMINACION, POR NO REALIZAR EL RECORRIDO.
4. SI HACE TRES (3) O MAS FALTAS ES ELIMINADO.
5. DONDE HAYA DOS CONOS UN AL LADO DEL OTRO, ES ENTRADA OBLIGATORIA.
6. NO ENTRAR POR DONDE ES OBLIGATORIO, DA ELIMINACION.
7. DAR SI NO UNA SOLA VUELTA EN ALGUNO DE LOS CIRCULOS, DA ELIMINACION.

IRCUITO DE HABILIDAD - No. 13



EXPLICACION PRUEBA:

EL DEPORTISTA DEBERA EJECUTAR EL RECORRIDO QUE ESTA TRAZADO EN EL GRAFICO, SALE CON SILBATO, INICIAR TODO EL RECORRIDO A DOS PIES BUSCANDO LA ENTRADA OBLIGATORIA, ASI MISMO DEBE REALIZAR GIROS A CADA CONO Y REMATA.

JUZGAMIENTO:

1. DESPLAZAR O TUMBAR CADA CONO U OBSTACULO, DA UNA (1) FALTA.
2. CADA FALTA AUMENTA EL TIEMPO 0,20 SEGUNDOS EN EL TIEMPO FINAL.
3. SALTARSE UN (1) CONO DA ELIMINACION, POR NO REALIZAR EL RECORRIDO.
4. SI HACE TRES (3) O MAS FALTAS ES ELIMINADO.
5. NO ENTRAR POR DONDE ES OBLIGATORIO, DA ELIMINACION.